



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 17/2020

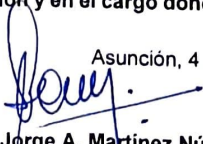
En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y a fin de evitar la aglomeración de personas y reducir el riesgo de propagación del virus, se establecen las siguientes medidas administrativas vinculadas a las solicitudes de nombramiento en carácter Interino **para cobertura de aula exclusivamente**, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas para su procesamiento con antigüedad del mes de **SEPTIEMBRE** del año en curso:

1. La Dirección Departamental de Educación deberá registrar la propuesta y los documentos requeridos en el aplicativo tapMEC.
2. Los documentos requeridos que deberán ser digitalizados en formato PDF, e incorporados en el aplicativo tapMEC para que puedan ser visualizados antes de la aprobación de las propuestas son:
 - **Propuesta de Ingreso**, emitida desde el aplicativo tapMEC con las firmas de los responsables de la Institución educativa, de la Supervisión Administrativa y de la Dirección Departamental de Educación.
 - **Contrato de Trabajo**, emitido desde el tapMEC, con las firmas del docente propuesto y del responsable de la Dirección Departamental de Educación.
 - **Declaración Jurada de no contar con docentes con el perfil requerido** en el Departamento o en caso de contar, que no estén disponibles o interesados para el cargo propuesto. Este documento deberá ser impreso desde el tapMEC, y deberá ser firmado por el docente propuesto, y el responsable de la Dirección Departamental de Educación.
3. Toda propuesta de designación de interinos será considerada para su aprobación, únicamente para las funciones de aula que hayan sido diagnosticadas como **déficit real** en el aplicativo tapMEC, conforme a la información suministrada por las Direcciones Departamentales de Educación.
4. Las vacancias producidas por la jubilación de los docentes afectados por la resolución 681/2020 del 24/08/2020, solo podrán ser objeto de propuestas de ingresos **para los mismos puestos de aula en los que estaban siendo utilizados**, sin posibilidad de redireccionamiento alguno. En cuanto a los recursos de aula vacantes que estaban siendo utilizados en funciones fuera de aula, los mismos podrán ser utilizados **exclusivamente para su redireccionamiento a funciones en aula**, conforme a las directivas establecidas en el punto 3.
5. Los Técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal verificarán las propuestas registradas, y de reunir las condiciones establecidas en la normativa vigente, serán aprobadas.
6. En cuanto a los documentos personales actualizados de cada docente propuesto, los mismos **deben estar cargados en SIGMEC**, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:
 - Cedula de Identidad Civil, en el que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto.
 - Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional
 - Certificado de Antecedentes Judiciales
7. El periodo de registro de propuestas y carga de documentaciones requeridas para las solicitudes de ingreso por parte de las Direcciones Educativas Departamentales en el aplicativo tapMEC, será **del 04 al 11 de septiembre de 2020**.
8. La presentación de las documentaciones originales, mencionadas en los párrafos anteriores, por parte de las Direcciones Departamentales de Educación ante la Dirección de Movimiento del Personal, se realizará conforme al calendario que será establecido y comunicado en forma oportuna por dicha instancia.

Se recuerda que las propuestas deberán ajustarse a las normativas legales vigentes, y los docentes nombrados en carácter de interino, **deberán cumplir funciones en la institución y en el cargo donde fueron nombrados**.


Lorena Paoli Sotelo
Directora
Dirección de Movimiento del Personal



Asunción, 4 de septiembre de 2020

Jorge A. Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal